

PERGAMINO, Febrero 24 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día 23 de Febrero de 1999, al considerar el Expediente: D-18/99 D.E. eleva Expte. B-657/98 **POLICIA BONAERENSE JEFATURA DEPARTAMENTAL V PERGAMINO** Ref: Pago facturas correspondientes a gastos de combustibles Diciembre 97 y Enero 98.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago -
----- a favor de las firmas que a continuación se determinan, de los importes que en cada caso se detallan, que se les adeuda en concepto de provisión de combustible a vehículos policiales correspondiente al mes de Diciembre de 1998 en mérito al convenio de cooperación institucional formalizado con fecha 2/2/98 con la Policía de la Provincia de Buenos Aires, convalidado por Ordenanza N° 4659/98 y no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos:

BOCANERA Y DIEGUEZ - FACTURA N° 00002592	
FECHA 10/12/98	\$ 299
CRIVELLI COMBUSTIBLES - FACTURA N° 0001-00000940	
FECHA 21/12/98	\$ 2.016,50
CRIVELLI COMBUSTIBLES - FACTURA N° 0001-00000999	
FECHA 30/12/98.....	\$ 1.438,00

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION**
----- **4 -DEUDA FLOTANTE - DEL PRESUPUESTO DE GASTOS** vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4869/99.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante